EXPTE. D- 4492 / 17-18

FOLIO 1

Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de su Gobernadora Vidal, el interventor del Servicio Penitenciario Bonaerense, Fernando Rozas y el Director Provincial de Salud Penitenciaria, Javier Zoulemian o los organismos que correspondan, se sirvan de informar sobre hechos relacionados a la suspensión o sumarios del personal de salud de la Dirección Provincial. Solicitamos que se informe:

1. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por la provincia de Buenos Aires en cuanto a la suspensión o sumarios llevados adelante a los trabajadores dependientes de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria. Dar detalle amplio de las medidas, acciones y el personal afectado, cantidad y listado pertinente?

2. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por la provincia de Buenos Aires en cuanto al control del ingreso y egresos de los trabajadores de salud en las unidades penitenciarias?

3. Detalle las acciones llevadas a cabo a partir de la ley 14.866 que prorroga por el término de un año la emergencia en materia de Seguridad Publica y de Política y Salud Penitenciaria.

4. Detalle los motivos que fundan el traslado de unidades carcelarias de trabajadores de salud de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria en base a los preceptos legales del DECRETO LEY 9.578/80 y la ley de contrato de trabajo.

5. Detalle el listado de los profesionales afectados a esta área, sus funciones y a la unidad carcelaria que desempeñan su actividad. En el caso de que se haya

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

producido recientemente algún desplazo informe el domicilio del trabajador o trabajadora en cuestión.

6. Detalle si los trabajadores de salud en cuestión se encuentran sindicalizados y en caso afirmativo manifieste la nómina y la pertenencia a que agrupación sindical.

7. Detalle el programa de política pública de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

8. Detalle estadística de la cantidad de internados fallecidos por enfermedades comunes en el período que duró la emergencia y en que unidades carcelarias se produjeron dichos decesos.

9. Cualquier otro dato que considere relevante a la hora de ampliar los ítems desarrollados precedentemente.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL BODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado

EXPTE. D- 4492 /17-18

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 14866 prorroga por el término de un año la emergencia en materia de Seguridad Publica y de Política y Salud Penitenciaria en todo el territorio de la provincia, declarada por ley 14806 y autoriza al poder ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias necesarias.

En el marco de emergencias y prorrogas el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, es quien a través de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (DPSP) tiene como misión articular con el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Salud provincial para resguardar la salud de la población carcelaria a través de la prevención, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación de la salud, garantizando uno de los derechos inherentes al ser humano. En la ejecución de acciones y cumplimiento de los objetivos propuestos, es esencial la participación, colaboración y contribución de los técnicos y profesionales médicos.

A partir de 2005, el sistema de salud penitenciaria dejó de depender del Servicio Penitenciaro Bonaerense. Era una dirección provincial autónoma con personal penitenciario pero que no dependía del jefe del servicio. Esto fue a pedido de los organismos de Derechos Humanos para evitar connivencia o coacciones de los jefes de unidades sobre los médicos para que escribieran tal o cual cosa respecto a lo que le podía haber pasado a un interno.

Recientemente se han corroborado una serie de medidas contra los trabajadores de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria motivan a la confección de este pedido de informes en base a las facultades que la constitución bonaerense le confiere a este cuerpo legislativo. Los profesionales

FOLIO 4

denuncian que los movimientos son arbitrarios y que buscan echarlos o que renuncien. Los sumarios y traslados dejaron a los médicos que trabajan en las cárceles de la provincia de Buenos Aires en un estado de incertidumbre y preocupación por sus puestos de trabajo. El director provincial de Salud del Servicio Penitenciario bonaerense, Javier Zoulemian, dispuso 756 traslados y 644 sumarios a los 2 mil empleados, entre médicos, odontólogos, bioquímicos, psicólogos y asistentes sociales. La medida recae en más de un tercio del personal, por eso generó un estado de alerta y preocupación.

Los médicos manifiestan que los sumarios y traslados buscan deshacerse del personal, que en su mayoría cumple con su horario, que los traslados llegan hasta los 500 kilómetros de distancia de sus hogares y que eso es imposible de cumplir en un trabajo diario y que entre los sumariados incluso hay muertos.

Según cédula de citación recibida por los trabajadores se los habría declarado sumariados por los hechos de infracción a los artículos 91 inciso 10° y 28°, 92 inciso 8° y 19° y 93 inciso 9° del decreto ley 9578/80 (Régimen del Personal del Servicio Penitenciario).

Para contrastar los hechos que afectan a los trabajadores y al sistema Penitenciario es preciso mencionar la ley 14806 que declara que la Emergencia del Sistema Penitenciario, establece que el Ministerio de Seguridad a través de su interventor, debe "adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias" para "optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales" y "garantizar derechos, condiciones, elementos de trabajo y hábitat laboral". A pesar del espíritu de la emergencia, las condiciones infrahumanas de trabajo infrahumanas siguen persistiendo tal es así que los trabajadores de la salud sumariados son los que sostienen con un gran esfuerzo personal y recursos propios para llevar adelante su actividad (computadoras propias, hojas, tinta, lapiceras, fax, rollos de fax, y algunos insumos e instrumentales faltantes, como

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
PROV. BS. AS.

así también alimentos, artículos de limpieza e higiene personal, colchones, lamparitas, mobiliarios, etcétera).

Entre otras faltas se les imputa ausencia en la presentación al servicio, hecho que difícilmente pueda ser corroborado o avalado por personal del Servicio Penitenciario, a no ser que incurra en la falsificación de documento público. No puede ser corroborado porque a la entrada y salida del penal nadie no está sujeto a ningún tipo de identificación, ni nos registra a través de algún sistema legalmente aprobado; es más, las entradas y salidas se dan por las mismas puertas, que en muchos casos carentes de personal y de candados se han materializado fugas de presos caminando.

En base a todo lo expuesto quien instruye estas acusaciones y falacias, es decir el doctor Javier Zoulemian (director provincial de Salud Penitenciaria), de profesión abogado, no sólo desconoce lo que es administrar un sistema de salud, sino que desconoce las leyes o al menos las incumple, lo cual implica una falta gravísima, por el cargo que ostenta.

Si además evaluamos el hostigamiento y persecución sistemática e indiscriminada que lleva adelante con los empleados de la repartición que están bajo su órbita, deberíamos deducir que su único objetivo, es el vaciamiento y destrucción definitiva de la DPSP.

En este entramado, la gobernadora María Eugenia Vidal sacó un importante rédito político levantando la bandera de la transparencia, "limpiando el Servicio Penitenciario", pero distintas investigaciones desenmascararon que la Intervención del SPB, Fernando Rozas, empeoró las condiciones del personal y dejó a las cárceles a la deriva con los presos dentro.

A partir de la Emergencia Penitenciaria, la Provincia decidió remover a la cúpula de la institución y darle el mando a una Intervención civil, que cuenta con súper poderes, una libertad de accionar peligrosa y falta de control.

EXPTE. D- 4492 / 17-18

Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 9

Lejos de mejorar la situación de las cárceles, la Emergencia Penitenciaria fue la excusa perfecta para llevar adelante una falsa purga, que tuvo más condimentos políticos que el verdadero objetivo de combatir las mafias enquistada en la fuerza.

Otro objetivo de esta decisión política del gobierno giró en torno al plan de ajuste aplicado en todo el territorio, donde el SPB no fue una excepción y el recorte no tuvo precedentes: 1.300 familias en la calle, una ola de más de 6 mil sumarios y traslados arbitrarios por doquier, una especie de despido oculto.

Por lo expuesto precedentemente le solicito a los legisladores y legisladores que acompañen el presente proyecto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.